

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 1 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 011

OBJETO:

Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las prácticas académicas y demás servicios académico-administrativos requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia y demás Dependencias de la Universidad del Tolima.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ABRIL DEL 2023

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 2 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPITULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co.
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo recepcionpropuestas@ut.edu.co. **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 3 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 4 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPITULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

6. OBJETO

Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las prácticas académicas y demás servicios académico-administrativos requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia y demás Dependencias de la Universidad del Tolima.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio requerido por la Universidad del Tolima tendrá un plazo de nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de la realización del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto asignado.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.100.000.000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1509 del 16 de marzo del 2023.

9. FORMA DE PAGO

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual y factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo a lo largo de los Municipios y Departamentos del Territorio Nacional acorde a las necesidades de la Universidad del Tolima con el fin de cumplir los objetivos propuestos en cada práctica académica y demás servicios requeridos.

11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 5 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo*

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Transportar a los docentes, estudiantes y demás miembros de la Institución, a los respectivos Municipios o Departamentos del País según necesidad de desplazamiento de las prácticas académicas y demás servicios requeridos.
2. Entregar los vehículos modelos 2015 en adelante, en condiciones de operación óptimas equipados según las normas de seguridad vial, con mantenimientos preventivos y correctivos al día.
3. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestaran el servicio a la Universidad del Tolima, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social, con la empresa proponente Los conductores asignados deberán estar uniformados con prendas en las que se pueda identificar la empresa contratista.
4. Presentar los certificados de los conductores que acrediten que están capacitados en competencias laborales, conforme al decreto 431 del 14 de marzo de 2017 (artículo 35) Parágrafo, en la modalidad de servicio especial por el SENA o las instituciones habilitadas.
5. Deberá presentar un listado de los conductores que podrían prestar el servicio, soportado con la fotocopia de la cedula, las licencias de conducción y las experiencias exigidas conforme se requiere en las especificaciones técnicas. (mínimo 20 conductores)
6. El contratista debe asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato tales como: pago de honorarios o viáticos al conductor del vehículo, monte y desmonte de llantas, aceites, combustibles, peajes, imprevistos y gastos de mantenimiento en general.
7. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por la Universidad del Tolima.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 6 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

8. Cumplir con el horario establecido en el acuerdo 027 de 2002, Artículo sexto: “Ningún desplazamiento de miembros de la comunidad universitaria en misión oficial, ya sea en vehículos de la institución o no, podrá realizarse antes de las 5:00 A.M. y después de las 7:00 P.M, por lo que se deberán ajustar las programaciones con el fin de no estar en carretera entre las 7:00 P.M y las 5:00 A.M del día siguiente”.
9. En caso de presentarse algún inconveniente o daño al vehículo por cualquier concepto durante el recorrido programado, el contratista debe garantizar el traslado del personal de la Universidad a su lugar de destino y asumir los costos y riesgos de dicho traslado.
10. El servicio de transporte deberá ser prestado en vehículos tipo microbuses, busetas y buses, con capacidad entre: 10 a 19 pasajeros, 20 a 30 pasajeros, más de 30 pasajeros, según requerimientos de la Institución y deberán ser modelo 2015 en adelante.
11. Los vehículos asignados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones Técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transportes para la prestación de este servicio
12. Todos los vehículos asignados deben contar con sistema de GPS, por normas de seguridad y de tal manera que cuando lo requiera la universidad pueda conocer en qué lugar se encuentra el vehículo, la velocidad a la que viaja, la hora de salida y llegada, etc. Lo cual debe ser certificado, incluyendo fecha de instalación y placas de vehículos con la implementación del sistema GPS.
13. El contratista deberá identificar los buses que prestaran el servicio con un aviso que contenga, nombre de UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y la sigla “UT”, lo que garantizará que es un transporte contratado exclusivamente para la prestación de este servicio
14. La universidad exige un parque automotor disponible de mínimo 22 vehículos, de los cuales 8 de los solicitados debe estar a nombre de la empresa oferente o de los propietarios y el resto podrán ser de propiedad de terceros vinculados a la empresa oferente.
15. Prohibido transportar personal ajeno en los desplazamientos institucionales, solo podrán viajar los miembros de la comunidad universitaria o personal autorizado por la misma, así como carga que afecte o genere incomodidad, riesgo o sobrecarga que ponga en peligro la integridad de sus ocupantes.
16. Los conductores asignados deberán cumplir con todas las normas de tránsito establecidas y no tener infracciones vigentes.
17. Ningún pasajero podrá viajar de pie dentro del vehículo, cada uno debe ocupar su puesto y no se permite llevar sobrecupo.
18. Garantizar el acceso a los vehículos de los pasajeros que presenten discapacidad, en caso de requerirse.
19. Garantizar la integridad y seguridad de los pasajeros, de sus bienes y pertenencias, asumiendo la responsabilidad en los casos a que haya lugar, aún en los casos de culpa leve.
20. Poseer vigente el respectivo SOAT, la tecno-mecánica, las pólizas de responsabilidad civil contractual y Extracontractual de los vehículos que presten el servicio. De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial deberán tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora
21. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente, los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor del contrato.
22. Tener la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 7 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

23. El contratista asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo y el lavado general durante la vigencia y realización del mismo y en los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser remplazado por uno de similares características especificadas en el contrato. Así mismo mantener en perfectas condiciones el sistema eléctrico y automotriz del vehículo, el contratista no deberá utilizar ni permitir que se le coloquen al vehículo publicidad política y/o comercial, así como actividades proselitistas durante la ejecución del contrato.
24. En caso de que el (los) vehículo (s) contratado (s) no pueda (n) prestar el servicio por situaciones como ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento, reparación; el contratista seleccionado debe poner a disposición inmediata otro vehículo de iguales o mejores características u otro conductor, para garantizar la prestación del servicio.
25. Garantizar que todos los servicios deben ser prestados en vehículos propios, afiliados o convenio con la empresa proponente, no se permite subcontratar
26. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
27. Estar debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte para la movilización de pasajeros de acuerdo al decreto 1079 de 2015 y modificado mediante el decreto 431 de 2017.
28. Acatar las órdenes que le imparta la Universidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
29. Deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestaran el servicio a la Universidad del Tolima, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura.
30. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto

13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

Servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado en vehículos tipo buses, microbuses y busetas, modelo 2015 en adelante, con capacidades entre:

1. Vehículos con capacidad de 10 a 19 pasajeros
2. Vehículos con Capacidad de 20 a 30 pasajeros
3. Vehículos con capacidad de más de 30 pasajeros.

14. COBERTURAS DEL RIESGO

- **Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- **Amparo de calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al cinco por diez (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y tres (3) años más.
- **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para contratos cuyo valor sea superior a ochocientos (800) Salarios Mínimos

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 8 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Legales Mensuales Vigentes e inferior o igual a mil quinientos (1.500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 9 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPITULO III

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	20 de abril de 2023
Observaciones a la invitación	21 de abril de 2023 al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co , HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	24 de abril de 2023
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	25 de abril de 2023 HASTA LAS 3:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO ,
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	25 de abril de 2023
Publicación de informe de evaluación	26 de abril de 2023
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	27 de abril de 2023 hasta las 11:59 PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	28 de abril del 2023
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	28 de abril del 2023

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificadorio, el cual hará parte integral del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 10 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros (si aplica) y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera (si aplica) y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

15. 1. REQUISITOS JURIDICOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo 01 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El Anexo 01 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS// REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 11 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o registro mercantil con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado o registro expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 12 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 147 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia

3. **PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación, el cual debe contener:
 1. Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
 2. Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima
 3. Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
 4. Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
 5. Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.
 6. Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
 7. Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 8. Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negociar en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. Nota: Diligenciar Anexo 02 o 03 de acuerdo a la situación en particular.
4. **CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 13 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

5. **AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO** En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.
6. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria. En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.
7. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** Nota: Diligenciar Anexo 05-06. El proponente debe certificar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL** Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 14 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

9. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente descargado o generado en el año 2023. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.
10. **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
11. **ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre
12. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
13. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:
 - A. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
 - B. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
 - C. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta
 - D. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 15 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

- A. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- B. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a treinta (30) días de expedición al momento del cierre. La inscripción en el RUP deberá estar vigente, en firme al momento de la audiencia de cierre y actualizado con información a 31 de diciembre de 2022 o 2021

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:

El proponente debe presentar RUP. La verificación de la se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento:	Menor o Igual al 50%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 16 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal

CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

15. EXPERIENCIA GENERAL:

Como experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene como mínimo cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio. La información para la verificación será tomada de los datos contenidos en la información de constitución contenida en el certificado de existencia y representación o registro mercantil.

En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los participantes deberá cumplir con este requerimiento. Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado rechazado

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 17 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

16. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado, terminado y liquidado por lo menos (3) tres contratos cuyos objetos consistan en la prestación de servicio de transporte especial, celebrado con entidades públicas o privadas. Este requisito deberá acreditarse con el acta de liquidación o la certificación correspondiente.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia específica será la sumatoria de la aportada por los integrantes según sea el caso.

Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.

La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
78	Servicio de Transporte	11	Transporte de Pasajeros	18	Transporte de Pasajeros por Carretera

17. CAPACIDAD TRANSPORTADORA

El proponente deberá enviar fotocopia del acto administrativo a través del cual se otorga la capacidad transportadora.

18. PARQUE AUTOMOTOR

El proponente deberá enviar listado del parque automotor disponible para la Universidad del Tolima, mínimo veintidós (22) vehículos de los cuales mínimo ocho (8) de los solicitados deben estar a nombre de la empresa oferente o de los propietarios y modelos 2015 en adelante, distribuidos así:

- Vehículos con capacidad de 10 a 19 pasajeros: 4
- Vehículos con Capacidad de 20 a 30 pasajeros:
- Vehículos con capacidad de más de 30 pasajeros: 14

Y de los catorce (14) restantes el proponente deberá allegar Fotocopia del contrato debidamente suscrita por el propietario en el que conste su compromiso de poner a disposición del proponente el vehículo, junto con la tarjeta de propiedad que así lo acredite

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 18 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El vehículo ofrecido, así como el modelo del mismo no es subsanable por incidir en el puntaje de cada propuesta. El soporte de la propiedad o disponibilidad será subsanable.

El parque automotor debe contar con el servicio de sistema satelital de GPS, y ser certificado por la empresa a la cual está afiliado, donde conste fecha de instalación del dispositivo y las placas de los vehículos ofertados.

Los documentos de contenido técnico deberán corresponder a dichos vehículos, por lo tanto, las tarjetas de propiedad deben acreditar la pertenencia de ocho (8) de los vehículos. Esto con la finalidad de poseer vehículos de propiedad del proponente con disponibilidad inmediata para atender los requerimientos de la universidad, conforme a la programación de las prácticas académicas y demás servicios requeridos.

Nota: En caso que el proponente tenga vehículos que están bajo la modalidad de LEASING FINANCIERO, estos son válidos como propiedad de la empresa; para acreditar dicha información deberá aportar el contrato de arrendamiento financiero leasing, el cual debe estar vigente durante el tiempo de ejecución del contrato con la Universidad del Tolima.

19. CONDUCTORES

El proponente debe tener su personal de conductores debidamente capacitados en el oficio, con la licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social con la empresa proponente y tener certificación de competencias laborales de servicio especial por el SENA o las instituciones habilitadas; por lo tanto el proponente debe de aportar todos los soportes que acrediten dicha información como mínimo de veintidós (22) conductores.

20. RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DONDE SE AUTORIZA EL TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS

Fotocopia de la resolución de habilitación de la empresa para operar en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, de acuerdo al decreto 1079 de 2015, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección contractual y cuyo radio de acción sea a nivel nacional.

21. PROPUESTA ECONÓMICA

Las ofertas deben contener la totalidad de las rutas requeridas por la universidad, para la adecuada prestación del servicio. No se aceptan propuestas parciales, se deben cotizar todas las rutas sin excepción, los servicios y vehículos requeridos, conforme a lo indicado en el anexo prestablecido para tal fin, de lo contrario la Propuesta se declarará rechazada técnicamente. La Propuesta económica debe ir en pesos colombianos, con IVA incluido. Los proponentes deberán tener en cuenta los tributos y demás gastos que ocasione la celebración del contrato. (Ver anexo 8 – oferta económica)

22. SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 19 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El proponente deberá adjuntar fotocopia del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito (SOAT) vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

23. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE CADA VEHÍCULO QUE PRESTE EL SERVICIO.

El proponente deberá allegar fotocopia de la revisión técnico-mecánica vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio, si aplica.

24. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

El proponente deberá allegar fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

25. TARJETAS DE PROPIEDAD Y DE OPERACIÓN DE LOS VEHICULOS

El proponente deberá allegar fotocopia de las tarjetas de propiedad y de operación vigente, de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.

26. CERTIFICAR QUE LA EMPRESA TIENE RADICADO Y/O APROBADO EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) SEGÚN NORMATIVIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES

El proponente deberá allegar:

- Copia del radicado y/o aprobado del plan estratégico de Seguridad vial
- Certificar que la empresa tiene vigente el plan estratégico de seguridad vial

Nota: en caso de requerirse una auditoria se solicitarán los documentos pertinentes.

27. OFICINA ADMINISTRATIVA

El proponente deberá contar con oficina en el Departamento del Tolima, con mínimo 2 años de antigüedad, debidamente registrada en la Cámara de Comercio.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 20 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía. El puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	300
Factor Técnico y de Calidad	700

- **Factor Económico 300 puntos:** Esta ponderación versará sobre el sumatorio total de los precios unitarios por destinos, sin que supere el presupuesto establecido; el menor valor obtendrá el máximo puntaje de trescientos (300) puntos, los demás oferentes obtendrán un puntaje descendente, de acuerdo con la siguiente tabla, es decir, mayor precio, menor puntaje.

FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE (Hasta 300 puntos):
Propuesta más económica	300
La segunda propuesta más económica	200
La tercera propuesta más económica	100
La cuarta y demás propuestas económicas	50

- **Factor Técnico y de Calidad. 700 Puntos:** Se asignarán los setecientos (700) puntos del factor técnico y de calidad a las empresas que cumplan con las condiciones y especificaciones indicadas a continuación: para la asignación de puntos se requiere que todos los vehículos presentados sean **modelo 2015** o superior; para demostrar lo anterior, los oferentes deberán adjuntar con su propuesta una lista de los vehículos por modelo y las respectivas licencias de tránsito.

Modelo de los vehículos – 500 puntos: se asignarán puntos por cada vehículo presentado de acuerdo al modelo, así:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 21 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

MODELO	PUNTOS POR VEHICULO PRESENTADO	CANTIDAD DE VEHICULOS POR MODELO máximo	TOTAL, DE PUNTOS A ASIGNAR POR MODELO
2019 en adelante	25	20	500
2017 - 2018	15	20	300
2016	10	20	200

Propiedad de los vehículos – 200 puntos para: la asignación de puntos se requiere que más de ocho (8) de los vehículos solicitados sean de propiedad del proponente: (Propiedad: es el derecho, el dominio o propiedad, es el poder directo e inmediato sobre un objeto o bien, por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la Ley). Para demostrar lo anterior, los oferentes deberán adjuntar con su propuesta una lista de los vehículos de propiedad de la empresa proponente oferente y/o de sus propietarios y las respectivas licencias de tránsito. Se asignarán puntos por los vehículos que superen la cantidad solicitada. A partir del vehículo 8 presentado se le asignará 10 puntos por cada uno, así:

VEHICULOS DE PROPIEDAD SOLICITADOS	CANTIDAD DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD PRESENTADOS SUPERIOR A (máximo)	PUNTOS POR CADA VEHÍCULO DE PROPIEDAD ADICIONAL	TOTAL - MÁXIMO
8 vehículos	10	20	200

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El oferente que tenga el mayor puntaje en el factor técnico y de calidad en el ítem evaluado.
2. El oferente que presente menor precio en el ítem evaluado.

Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la contratación.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 22 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO VI CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

15. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

16. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

21. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 23 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.

11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”.

16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 24 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.
18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia
20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.
21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.
22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación
25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.
27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
28. Cuando el proponente condicione la oferta.
29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 25 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 26 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el _____ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 27 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ (___) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

E-mail _____

FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 28 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 2
CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 1

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2023

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
C.C. No:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 29 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 3
CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFIINCION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 30 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en calidad de _____ (**proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal**) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 del 2021 y demás normas concordantes .

Atentamente,

 FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 31 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.5

PARA PERSONAS JURIDICAS

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____, Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la sociedad identificada con NIT _____, certifié que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma _____

Nombre _____

C.C _____

NOTA: (Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 32 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.6
PERSONAS NATURALES

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO
50 LEY 789 DE 2002**

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (**esto último en caso de tener empleados a cargo**) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma _____
Nombre _____
C.C _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 33 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué ____ de _____ de 2023

Señores

Universidad del Tolima

Ciudad

Proceso de invitación pública de Menor Cuantía No. ____ de 2023

_____ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No. ____ de 2023.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública de menor cuantía no. _____ de 2023.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación pública de menor cuantía No. ____ de 2023 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2023.

_____ [Firma representante legal del proponente o del proponente persona natural]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de identidad: _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 34 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO 8
OFERTA ECONÓMICA

Nosotros, _____ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. _____ de 2023. "OBJETO: Prestar el servicio de Transporte Terrestre Especial en cualquier zona del país para las prácticas académicas y demás servicios académico-administrativos requeridos por las diferentes Facultades, Instituto de Educación a Distancia y demás Dependencias de la Universidad del Tolima." La siguiente propuesta económica:

RELACION RUTAS A COTIZAR UNIVERSIDAD DEL TOLIMA- 2023			
RUTA	DIAS	No.	VALOR
		PASAJEROS	
Ibagué-Chinauta-Fusagasugá-Silvania-Sibaté (Zonas urbanas y rurales de cada municipio) - Soacha-Páramo Sumapaz subiendo por Sibaté vía Pasca hasta la laguna de Los Colorados - Ibagué	2	15	
Rioblanco - Chaparral - Mariquita. Bosque José Celestino Mutis - Fresno, Páramo del Ruiz Manizales - Chaparral - Rioblanco	2	22	
Ibagué-Chicoral-Jardín botánico UT-Herbario Toli-La Paloma-Cajamarca-Estacion Meteorológica afueras de Cajamarca-La línea-Calarca-Cajamarca-Semillas de agua-Ibagué.	2	16	
Ibagué - Bogotá (Hotel Buro Movich, hotel de la Opera, Hostales de la Candelaria, Hotel BOG, Hotel Sofitel) - Ibagué	2	23	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 35 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Melgar- Icononzo- Vereda Alto de Icononzo- Melgar	2	13	
Bogota CAT Tunal - Parque Chicaque, Municipio de Soacha- San Antonio del Tequendama, Bogota CAT Tunal	1	28	
Ibagué - corregimiento de Gaitania en Planadas -en la vereda el Oso Ibagué.	3	20	
Chaparral-Espinal-Chicoral-Jardín Botánico UT-Herbario Toli-La Paloma-Cajamarca- Estacion Meteorológica afueras de Cajamarca-La linea-Calarca-Cajamarca- Semillas de agua- Cajamarca-Ibagué- Chaparral.	4	20	
Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral	2	30	
IBAGUÉ - GRANJA ARMERO BOSQUE DE MARIQUITA - IBAGUÉ	1	32	
Ibagué-Guamo- Ibagué	1	15	
Ibagué- Guasca (Cundinamarca), finca Clementina Organicos a 20 minutos del casco urbano - Ibagué	3	25	
Ibagué-Armero Guayabal- Ibagué	1	15	
Ibagué - Guamo - Saldaña - Natagaima- Ibagué	1	20	
Cali - Reserva Natural Nirvana - Cali	1	19	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 36 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Rioblanco chaparral - Ibagué (Laboratorios de la UT) -chaparral- Rioblanco	2	45	
Ibagué- Valle de San Juan (Ruta Mitológica)- San Luis- Ibagué	1	30	
Bogotá CAT Tunal- Choachi, Cundinamarca- Bogotá CAT Tunal	1	24	
Ibagué- Libano (La Trina)- Murillo- Ibagué	2	25	
Granja Armero - Ibagué	1	32	
Ibagué - Granja Armero - Ibagué	2	45	
Ibagué-Líbano-Murillo-Sector Lagunilla-Granja Agroecologica El Porvenir-Padilla-Alvarado- Ibagué	2	30	
Ibagué-Chinauta-Fusagasugá-Silvania-Sibaté (Zonas urbanas y rurales de cada municipio) - Soacha-Páramo Sumapaz subiendo por Sibaté vía Pasca hasta la laguna de Los Colorados - Ibagué	2	16	
Neiva - Parque Natural Tarpeya - Iquirá - Neiva	1	15	
Granja Armero - Ibagué	1	80	
IBAGUÉ - BOGOTÁ - IBAGUÉ	2	18	
Ibagué - zipaquira -mosquera -cota- ubate - Ibagué	4	22	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 37 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Ibagué - Institución Educativa Caracolí - Vereda Caracolí del municipio de San Luis - Ibagué	1	16	
Ibagué - Granja -armero CURDN-Ibagué	1	39	
Ibagué - Medellín. Zona Franca Rionegro; Universidad de Medellín (Laboratorio de neurociencia y BVC); Empresas Públicas Municipales de Medellín (EPM); Parque del Emprendimiento; 3 Cordilleras- Ibagué	3	27	
Ibagué-Méndez(Armero)- Ibagué	1	15	
IBAGUÉ-JUNTAS SECTOR DE LAS "LAS PERLAS"- RÍO COMBEIMA SECTOR DE PASTALES; PASTALES SECTOR DE LA "LA PLATA"- IBAGUÉ.	1	20	
Ibagué - Mariquita Fincas mariquita-Ibagué	1	35	
Ibagué - Planadas - Gaitania - Planadas - Ibagué	3	24	
Ibagué-Payandé-San Luis-Guamo-La Chamba-Guamo-Ortega- Chaparral-San Antonio-Chaparral-Ortega-Guamo-Coyaimalbagué.	3	34	
Ibagué-Cajamarca vereda el Aguila (Cañón de Anaime)- Ibagué	1	15	
Ibague-Tenjo - Facatativá - Zipaquirá - Bogortá-Ibague	2	26	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 38 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Bogotá - Buga – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Labrilleros - Cucheros- La Barra - Bogotá	4	35	
IBAGUÉ - EL TOTUMO (RESERVA SANTAFE DE LOS GUADUALES) - IBAGUÉ	1	28	
Ibagué - Melgar - Neiva, Garzon, Pitalito, San Agustín, Isnos - Ibagué - Melgar	4	35	
IBAGUÉ - ARMERO - IBAGUÉ	1	20	
Ibagué-Medellin: Lokkus, La balsa, Museo Arte Moderno Medellín, Museo de Antioquia, Museo Universidad de Antioquia, Museo Pedro Nel Gomez, Museo casa de la memoria-Ibagué	4	32	
Ibagué- Anaime, ASOCIACION APACRA vereda El Rodano- Ibagué	1	26	
Bogotá CAT Tunal - Tunja - Villa de Leyva - Raquira -	3	12	
Ibagué- Nilo (Cundinamarca) Centro vacacional Pscilago - Ibagué	1	18	
Ibagué - Salento – Santa Rosa de Cabal - Ibagué	3	26	
Ibagué- Guasca (Cundinamarca), finca Clementina Organicos a 20 minutos del casco urbano - Ibagué	3	23	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 39 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Sibaté-Bogotá parte céntrica (Museo Nacional, Colección banco de la república, Museo colonial) Bogotá - Sibaté	2	20	
Sibaté--Bogotá difernetes lugares (Museo Colonial, Museo de arte Moderno, Casa museo de trajes, Museo de Arte contemporáneo) Bogotá- Sibaté	2	16	
Ibagué-Bogotá diferentes lugares(Museo Colonial, Museo de arte Moderno, Casa museo de trajes, Museo de Arte contemporáneo) Bogotá - Ibagué	2	21	
Chaparral - Ibague (Laboratorios UT) - Chaparral	1	52	
Cali - Palmira, Los Chorros - Cali	1	24	
Chaparral - Fusa - Pasca - Sibaté - Arbeláez - Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - Chaparral	2	37	
Neiva - Parque Natural Regional La Siberia- Ceibas - Neiva	2	14	
Bogotá - Vergara - Cundinamarca - Bogotá	2	25	
Granja Armero - Ibagué	1	30	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página **40** de **59**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

Ibagué - Andalucía, Valle del Cauca, luego nos trasladamos a la ciudad de Buga Valle del cauca, vereda los medios, Finca El Guatin y regreso a la ciudad de Ibagué.	3	30	
Ibagué - Cajamarca-Vereda Potosí Sector La Palizada- Ibagué	3	26	
Ibagué-Vereda Pastales-Ibagué	2	19	
Ibagué- Ortega- Coyaima-Chaparral - Planadas- Ibagué	3	14	
Ibagué - Cajamarca (Anaime) - Ibagué	1	18	
Ibagué - Valle de San Juan - San Luis - Guamo - Piedras - Armero-Ibague	5	16	
Ibagué - Mariquita - Fresno - Padua - Letras - Manizales - Palestina - Chinchiná - Santa Rosa de Cabal - Pereira - Cartago - Buga - Buenaventura- La Paila - Sevilla - Caicedonia - ArmeniaCajamarca - Ibagué	5	28	
Ibague - Puerto Wilches - Barrancabermeja - (veredas circundantes) - Ibagué	3	26	
Ibagué - Armero (Granja CURDN) - Ibagué	3	20	
Ibagué - Armero Guayabal - Ibagué	1	31	
Ibagué-Santa Isabel -Ibague	1	14	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página 41 de 59

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

Ibagué--Diferentes paradas sobre la vía Ibagué-Girardot-Ibagué	1	17	
IBAGUÉ - PRADO - IBAGUÉ	1	18	
Bogotá - Fundación Zoologico Santa Cruz- Bogotá	1	18	
Cajamarca - Ibagué - Fusa - Pasca - Sibaté - Arbeláez - Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - Ibagué - Cajamarca	2	75	
Ibagué-Juntas-Payandé-Chicoral-Ibagué aclarando que se visitarán las zonas rurales de esas poblaciones. IBAGUE-PAYANDE FINCAS ALEDAÑAS-CHICORAL FINCAS ALEDAÑAS-IBAGUE	1	37	
Ibagué - Ambalema - Organizaciones Pajonales SAS - Ibague	1	41	
Neiva-Gigante -Neiva	2	15	
Melgar -Parque Natural Chicaque Soacha Cundinamarca - Melgar	2	20	
Ibagué- Cajamarca (Cto. Anaime- Páramo de los Valles-Semillas de Agua),Ibagué	2	30	
Ibagué- Murillo-Sector Lagunilla-Ibague	1	30	
Bogotá - Viotá, Cundinamarca -Mogambo Sendero Ambiental -Bogotá	1	34	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 42 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Ibagué - Puente Hierro -Cajamarca - La Paloma - Ibagué	1	28	
Ibagué - Pensilvania (Caldas) - Ibagué	2	20	
Ibague-piedras-Ibague	1	26	
Ibagué - Granja Armero- Ibagué	1	14	
Ibagué - Caldas Viejo - Líbano - Murillo - Ibagué	2	20	
Ibagué - Murillo - Casabianca (Rio Azufrado - El Sifon -Termales) -Líbano - Armero - Ibagué	3	43	
Ibagué, Manizales, Ibagué	3	37	
Ibagué - Cajamarca (hasta el sitio denominado La Paloma).	1	15	
Ibague - Purificación - Ibagué	1	20	
Ibagué - Guamo- Ibagué	1	15	
Ibagué- Armero Guayabal-Vereda Santo Domingo y sector urbano-Ibagué	1	23	
Dia 1: Ibagué - Bogotá, Planetario Distrital, Museo Nacional de Colombia - Dia 2: Instituto Geografico Agustin Codazzi, Universidad Pedagogica Nacional - Dia 3: Bogotá, Museo del Oro Banco de la Republica - Ibagué	3	27	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página **43** de **59**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

Ibagué - Bogotá: Instituto Caro y Cuervo (Hacienda Yerbabuena) KM 5 vía Chía - Ibagué	1	32	
Ibagué- Planadas - corregimiento de Gaitania- vereda El Oso- Gaitania-vereda El Oso -Gaitania- Ibagué	4	29	
Chaparral - Ibagué – Lago de Sonsa (Buga) – Cali – Buenaventura – Juanchaco – Ladrilleros - Cucheros - La Barra - Cali - Ibagué - Chaparral	4	24	
Ibagué - Chaparral	1	24	
Chaparral -Ibagué- Rio Combeima arriba de la bocatoma del acueducto de la vereda Llanitos)- Cajamarca (Cuenca del rio Bermellón y microcuenca de la quebrada Chorros Blancos que surte el acueducto urbano)- La Linea (plantaciones forestales y bosque natural) -Obras de conservación de suelos en la via La Linea-Calarca- Buga (Reconocimiento de suelos y sus medidas de conservación de acuerdo a la cobertura vegetal, visita a la reserva natural Yotoco) y Municipio de Restrepo, Valle (Visita al vivero Rancho Grande y plantaciones forestales comerciales de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Colombia) - Ibagué- Chaparral	4	16	
Ibagué - Granja -armero CURDN-Ibagué	1	36	
Ibagué- Desierto de la Tatacoa-San Agustín - Isnos - (Huila)- Ibagué	4	42	
Ibagué - Cajamarca (hasta el sitio denominado La Paloma-Ibagué	1	17	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 44 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Ibagué, Tunja, Villa de Leyva, Raquira, Sutamarchan, Zipaquirá, Chía, Ibagué	4	20	
Planadas-Espinal-Chicoral- Jardín Botánico UT-Herbario Toli-La Paloma-Cajamarca- Estacion Meteorológica afueras de Cajamarca-La línea-Calarca-Cajamarca- Semillas de aguaCajamarca-Ibagué- Planadas.	4	16	
Cajamarca-Ibagué-Piscilago-Ibagué- Cajamarca	1	28	
Ibagué, Prado, Ibagué	2	30	
Bogotá-Funza (Centro Cultural Bacatá en Funza Cundinamarca)-Bogotá	2	46	
Bogotá - Fusa - Pasca - Sibaté - Arbeláez - Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - Bogotá	2	26	
Bogotá CAT Tunal- parque natural chingaza- La Calera, Fómeque, Guasca- Bogotá CAT Tunal.	2	22	
Neiva, Campoalegre, Algeciras, Rivera - (Corregimiento la ulloa) - Neiva	2	11	
Ibagué-Funza (Centro Cultural Bacatá en Funza Cundinamarca)-Ibagué	2	22	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 45 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Ibagué - Alvarado - Venadillo - Lérica - Armero - Mariquita - Fresno - Páramo de Letras - Manizales - Pereira - Armenia - Calarcá - Cajamarca - Ibagué (Zonas urbanas y rurales de cada municipio)	3	29	
Ibagué- san juan de tequendama (fundacion zoológico Santa cruz)-Ibagué	1	34	
Ibagué - Medellín - Ibagué (Medellín: Creame Universidad Pontificia Bolivariana Parque Explora), Ibague	4	46	
Ibagué- Medellín - Parque Explora - Planetario - Ibagué	3	13	
Ibague- CURDN-Ibague	1	35	
IBAGUÉ- GRANJA ARMERO - IBAGUÉ	5	22	
IBAGUE MELGAR IBAGUE	1	16	
Ibagué-Guamo- Ibagué	1	15	
Ibagué-Honda-Mariquita-Armero- Ambalema-Ibagué	4	58	
Ibagué- Marinilla. Carmen de Viboral- Ibagué	3	26	
Ibagué-Centro de Investigación AGROSAVIANATAIMA (Espinal)- Ibagué	1	39	
Ibagué - Cajamarca, Corregimiento de Tapias, Toche, Institución Educativa Tapias, Termas Machín, Bosque de Palma de Cera y Volcán Cerro Machín - Ibagué	2	12	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página **46** de **59**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

Ibagué - La Unión (Valle del Cauca) - Ibagué	3	20	
Ibagué-Armero Guayabal- Ibagué	1	15	
(Ibagué - Bogotá. Zona Franca Occidente, DHL, REPREMUNDO SIACO - Ibagué)	2	25	
Cajamarca-Ibagué - Pensilvania (Caldas)- Maderas Pro-Oriente SAS-Pensilvania (Caldas)-Ibagué-Cajamarca	3	24	
Ibagué - Puerto Saldaña, Rio Blanco	4	37	
Ibagué - Casa Escritor Jorge Isaacs, Cañón del Combeima, Mirador de los Sauces - Ibagué	1	60	
IBAGUÉ - JUNTAS - SAN LUIS - ESPINAL - IBAGUÉ	1	20	
IBAGUÉ - CAFAM MELGAR - IBAGUÉ	1	80	
Sibaté-Funza (Centro Cultural Bacatá en Funza Cundinamarca)- Sibaté	2	16	
Ibague- Granjas la reforma y el CURDN- Armero -Guayabal-Ibagué	1	25	
Ibague – Ambalema (veredas circundantes) - Ibague	1	26	
Ibagué - Medellín (Parque Explora, Museo Interactivo EPM, Parque del Agua) - Ibagué	3	41	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página 47 de 59

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

IBAGUÉ - TUNJA - OICATÁ - COMBITA - CUCAITA - VILLA DE LEYVA - SACHICA- RAQUIRA - CHIQUINQUIRA - IBAGUÉ	4	14	
Ibague - Murillo - Casabianca (Rio Azufrado - El Sifon -Termales) -Líbano - Armero - Ibague	3	41	
Ibague, Melgar, Ibague	1	17	
Ibague -CURDN- ibague	1	19	
Chaparral - Ibague	1	6	
Cajamarca-Ibague-PNN del Municipio de murillo -Vereda Alfombrales (predios Alfombrales, Humedales y El Toro) - Vereda El Oso (Bosque) - Vereda Requintaderos (Bosque de frailejones) –Cascada El silencio (cerca al cementerio del municipio de murillo) - TERMALES LA CABAÑA- Líbano (Vereda San Fernando -Reserva de propiedad civil La María-)-Armero Guayabal (Campo santo)-Ibague-Cajamarca.	3	18	
Ibague-Méndez(Armero)- Ibague	1	15	
Ibague- Granjas la reforma y el CURDN- Armero-Guayabal-Ibague	1	23	
Ibague, Cerros de Potrerillo (Lote Laserna, Variante Ibague), Ibague.	1	17	
Ibague - Bogotá (Museo Interactivo MALOKA - Planetario de Bogota) - Ibague	2	10	
Ibague - CURDN - Ibague	3	20	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página **48** de **59**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

IBAGUÉ, LA LINEA, JARDIN BOTÁNICO DE CALARCA, SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTUN QUIMBAYA EN PEREIRA - IBAGUÉ	3	21	
Ibague-Cajamarca vereda el Aguila (Cañón de Anaima)- Ibague	1	15	
Ibague - Granja Armero - Ibague	1	37	
Ibague - Neiva - Villavieja - Desierto Tatacoa - Posada Tatacoa La Barzalosa - Desierto de La Tatacoa (Desierto Rojo y Gris) - Piscina Natural - Observatorio Astronomico - Posada Tatacoa La Barzalosa - Neiva - Ibague	2	26	
Ibague - Guamo-Ibague	1	12	
Ibague - Chaparral (llevar)	1	6	
Ibague - Granja de Armero Ambalema (veredas circundantes) -Ibague	1	28	
Ibague, Castilla, Coyaima, Resguardo Chenche Aguafría, Coyaima, Castilla, Ibague.	2	15	
Ibague - Espinal (veredas circundantes) - Ibague	1	27	
Ibague-Santa Isabel -Ibague	1	15	
IBAGUÉ - PRADO - IBAGUÉ	3	17	
Ibague- Piedras- Ibague	1	13	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página 49 de 59

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

Ibagué Armero, Granja de Armero CURDN, Mariquita (veredas y fincas circundantes), Granja de Armero CURDN Ibagué	1	39	
"Ibagué - Neiva (Universidad Surcolombiana, Piscinas Olimpicas Neiva) - Yaguará - Represa de Betania - Compuertas de la Represa - Ibagué"	3	28	
Ibagué - Granja de Armero - Ibagué	1	20	
Ibagué- Armero Guayabal- Ibagué	1	35	
Ibagué Armero, Granja Armero CURDN, Libano (veredas y fincas circundantes), Murillo (veredas y fincas circundantes), Armero, Granja de Armero CURDN - Ibagué	1	41	
Ibagué-Corporación Semillas de Agua (Cajamarca, Tolima), Zona rural Cajamarca: Vereda La Alsacia y el sector La Ciudadela - Vereda Los Chorros.-Ibagué	2	12	
Ibagué - Piedras-Alvarado- Ibagué	1	13	
Ibagué - Granja Armero CURD	1	Camión	
Ibagué- Espinal- Guamo-Ibagué (23)1	1	23	
Ibagué - Manizalez - Ibagué	4	21	
Ibagué - Bogotá - Ibagué	3	33	
Ibagué - Alvarado - Piedras - Chucuni - Ibagué	1	7	
Ibagué - Perales - Cajamarca - La Línea - Ibagué	1	24	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página **50** de **59**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

URABA (ANTIOQUIA) - IBAGUE UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - URABA (ANTIOQUIA)	2	17	
Ibagué - Guamo - Ibagué	1	7	
Ibagué-Mariquita veredas El Caucho, San Jerónimo y otras alrededor, Lérída zona industrial. Fincas La Esperanza vereda El Caucho y Savia Viva Producción Orgánica vereda San Orgánicos y Agropecuarios PROA Ltda ubicada en la zona industrial del municipio de Lérída.- Ibagué -> Ibagué-Mariquita veredas El Caucho, San Jerónimo y otras alrededor, Lérída zona industrial. Fincas La Esperanza vereda El Caucho y Savia PROA Ltda ubicada en la zona industrial del municipio de Lérída.- Ibagué	2	28	
Ibagué-Cajamarca, Alto de la Línea-Cajamarca-Ibagué ->	2	26	
Ibague - HONDA, Institución Educativa Técnica Alfonso Palacio Rudas, carrera 31 #12ª – 124 barrio San Bartolomé -Ibague	1	28	
Viota - Vereda brasil-Instituto Agroecológico Latinoamericano Maria Cano (IALA)-Ibagué	1	21	
Ibagué - Granja Armero CURD	1	40	
Ibagué - Murillo - Ibagué	3	24	
Ibagué - CURDN Armero Guayabal-Cuenca Alta, Media, y Baja Quebrada La Zorra-CURN Armero Guayabal-Ibagué	2	31	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 51 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CALI-IBAGUÉ (Santa fe de los guadualues vereda El totumo, Universidad del Tolima)- CALI	2	17	
Bogotá-Ibagué Santa fe de los guadualues vereda El totumo, Universidad del Tolima - Bogotá	2	18	
Ibagué - CURDN Armero Guayabal-Cuenca Alta, Media, y Baja Quebrada La Zorra-CURN Armero Guayabal-Ibagué	2	31	
Ibagué - Guamo - Natagaima - Ibagué	1	13	
Ibagué, Bogotá (Sistema de Medios Públicos de Colombia), Ibagué.	1	20	
Ibagué -Bogotá- Universidad Nacional de Colombia - Ibagué	3	12	
IBAGUE - CALDAS VIEJO - LIBANO - MURILLO - IBAGUE	2	14	
Ibagué - Centro Experimental CURDN. Granja de Armero- Ibagué	1	29	
IBAGUE - GRANJA DE ARMERO - AMBALEMA - HACIENDA PAJONALES - IBAGUE	1	33	
Ibagué-Área rural de Payandé, hasta la mina de mármol La Paloma-Ibagué	1	17	
Ibagué -Granja de Armero CURDN - Ibagué	1	27	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página 52 de 59

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

Ibagué-Bogotá diferentes lugares(Museo Colonial, Museo de arte Moderno, Casa museo de trajes, Museo de Arte contemporáneo) Bogotá - Ibagué	2	20	
NEIVA - CAMPOALEGRE - Kilometro 1 vía al Sur Molino San lidro - NEIVA	1	30	
Chaparral - Ibagué Universidad del Tolima Laboratorios UT- Chaparra	1	40	
Ibagué - Santa Isabel - Ibagué	1	18	
IBAGUE-ESPINAL-SENA ESPINAL-PLANTA DE CONCENTRADOS- IBAGUE	1	41	
chaparral-Ibagué- Cajamarca--Ibagué- Cajamarca - Vereda el Recreo bajo-Ibagué- Chaparral.	4	14	
Ibague- Espinal- Guamo-Ibague	1	17	
Ibagué - Prado - Ibagué	1	16	
Ibagué- Planadas (vereda Marquetalia) - Chaparral (vereda La Marina)- Coyaima (Embalse Zanja honda)- Ortega (Vereda Pocara) -Ibagué. 1) Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) El Oso; 2) Comunidad campesina de la Marina, finca agroecológica; 3) Proyecto Embalse Zanja Honda del Triangulo de Riego del Tolima; 4) Resguardo indígena de Cunirco en el municipio de Ortega-Ibagué	4	32	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página **53** de **59**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

Ibagué - Villarrica (IET Ambiental Los Alpes y proyecto ambiental de apicultura en el Bosque Galilea) - Ibagué	2	34	
Rioblanco - Chaparral - Fusa - Pasca - Sibaté - Arbeláez - Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - Chaparral - Rioblanco	3	24	
IBAGUÉ - JUNTAS SECTOR DE LAS "LAS PERLAS"- RÍO COMBEIMA - SECTOR DE PASTALES - PASTALES SECTOR DE "LA PLATA"- IBAGUÉ	1	17	
Ibagué - Neiva - Villavieja - Desierto Tatacoa - Observatorio Astronomico Stars - Neiva - Ibagué	2	32	
Ibagué- Guasca (Cundinamarca), finca Clementina Organicos a 20 minutos del casco urbano - Ibagué	3	34	
Ibagué - Prado - ibagué	1	15	
Ibagué - Reserva natural de la sociedad Civil Charco Azul Vereda Boquerón La quebrada las Palmas de ROVIRA - Ibagué	2	20	
Ibagué, Florencia (Caquetá), Puerto Torres, municipio de Curillo, Yurayaco municipio de San José del Fragua, Florencia, La Jagua municipio de Garzón Huila, Ibagué	5	25	
IBAGUÉ - EMBALSE DE PRADO - IBAGUÉ	1	30	
Ibagué-Medellín-Ibagué	4	22	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 54 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Ibagué-Manizales (servicio Geológico Colombiano, Observatorio Vulcanológico y sismológico de Manizales)Universidad Nacional de Colombia (Laboratorio de Hidráulica)-Ibague	2	26	
Ibagué-Corregimiento de San Bernardo, vereda San Cayetano Alto-Ibague	1	29	
IBAGUÉ - CUENCA RÍO COMBEIMA (GLORIETA ARBOLEDA VARIANTE - BOQUERÓN - JUNTAS) - IBAGUÉ	1	26	
Ibagué - Armero Guayabal - Ibagué	1	24	
Ibagué-Armero Guayabal-Granja Armero y La Reforma (CURDN)	1	46	
Ibagué - Granja Armero CURD	1	40	
Neiva - Buga ¿ Lago Calima ¿ Cañón del Río Dagua- Buenaventura ¿ Juanchaco ¿ Ladrilleros - Cucheros - La Barra - Neiva	4	11	
Ibagué- Guasca (Cundinamarca), finca Clementina Organicos a 20 minutos del casco urbano - Ibagué	3	32	
IBAGUÉ - VILLAVIEJA (DESIERTO DE LA TATACOA) - IBAGUÉ	3	31	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 55 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Ibagué, Armenia, Bugalagrande, Tuluá, Guadalajara de Buga, Guacarí, El Cerrito Hacienda el Hatico, Reserva Natural Nirvana,; Palmira (Vereda La Buitrera), Bajo Calima (Corregimiento de Puerto Patiño o La Colonia), Centro Forestal Tropical Pedro Antonio Pineda y Piangüita (Buenaventura)Ibagué	4	43	
Ibagué - Alvarado - Ibagué	2	19	
Sibaté - Ibagué -Universidad del Tolima Anfiteatro Bloque Medicina - Sibaté	1	27	
Ibagué - Pereira, Bioparque UKUMARY - Armenia, Mariposario del Quindío y Jardín Botánico del Quindío - Ibagué	2	16	
Ibagué - Chaparral - Ibagué - Pereira, Bioparque UKUMARY - Armenia, Mariposario del Quindío y Jardín Botánico del Quindío - Ibagué - Chaparral	2	13	
Ibagué - Prado (Represa, Hotel Bella Vista) - Ibagué	2	36	
IBAGUÉ - VALLE DE SAN JUAN - IBAGUÉ	2	14	
GRANJA DE ARMERO-LIBANO VEREDAS Y FINCAS ALEDAÑAS-MURILLO-VEREDAS Y FINCAS ALEDAÑAS-GRANJA DE ARMERO	1	32	
Ibagué - Armero-Dorada- Puerto Boyaca - Ibagué	2	18	
Ibagué - Medellín (Museo del Agua, Parque Interactivo Explora, Planetario y la SIU - UDEA) - Ibagué	3	12	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 56 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Ibagué - Granja El Chaco. Municipio de Piedras, Tolima- Ibagué	1	11	
IBAGUE-GRANJA DE ARMERO ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL LIBANO Y MURILLO - IBAGUE	1	33	
NEIVA -> NEIVA - AIPE - KM 19 CRUCE A GUACI LADRILLERA ANDINA S.A. - NEIVA	1	35	
Ibague-Alvarado-Piedras-Ibague	1	12	
Melgar - Cabeceras Municipales de Ibague y Cajamarca, Corregimiento de Toche (Centro Poblado, Cementerio y Volcan Cerro Machin), ruta Toche - Salento (Camino real o camino del Quindio), Salento casco urbano, Pereira Santuario de Flora y Fauna Otun Qumbaya - Ibague - Melgar	3	35	
Chaparral-Guamo (vivero CENPROFOREST)- Ibagué-Vivero municipal de Ibagué-Cajamarca- Vía a Anaime (Vivero El Encanto II)-Chaparral.	2	32	
Ibagué--Diferentes paradas sobre la vía Ibagué-Girardot-Ibagué	1	18	
IBAGUE-GRANJA DE ARMERO-IBAGUE	1	27	
Ibagué-Armero Guayabal-Granja Armero y La Reforma (CURDN)	1	38	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página **57** de **59**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

Ibagué- Planadas (vereda Marquetalia) - Chaparral (vereda La Marina)- Coyaima (Embalse Zanja honda)- Ortega (Vereda Pocara) -Ibagué.	4	22	
Neiva - Ibagué -Universidad del Tolima Anfiteatro Bloque Medicina - Neiva	1	31	
SIBATE - SOACHA - BOMBEROS SOACHA CALLE 21 a No 98-7 A- SIBATÉ	1	51	
Ibagué - Cali-lago calima-cuenca río cali -río Bolo, Celsia - Ibague	4	21	
Ibague-Buga-Centro Foiretal Tropical Bajo Calima	2	27	
Ibague-Libano- Murillo veredas y fincas aledañas -granja de armero-Ibague	1	32	
Ibague - Guamo - Ibague	1	24	
Ibagué-Marinilla- Carmen de Viboral- Guatapé-Ibagué	4	31	
Chaparral-Ibagué-Centro Forestal Tropical (Bajo Calima) UT-Buenavestura (La piangüita)-Centro Forestal Tropical (Bajo Calima) UT-Ibagué-Chaparral	4	30	
Ibagué - Armero Guayabal - Ibague	1	36	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Página **58** de **59**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

Melgar - Neiva, Garzon (La Jagua), Pitalito, San Agustín Parque Arqueológico de San Agustín (Centro Nacional de Antropología e Historia), Isnos, Alto de Idolos Estrecho de Magdalena - Neiva Melgar	4	31	
Bogotá - Buga – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Ladrilleros - Cucheros- La Barra - Bogotá	4	19	
IBAGUÉ - PEREIRA - PARQUE NATURAL REGIONAL UCUMARÍ - PEREIRA - IBAGUÉ.	3	22	
BOGOTÁ Soacha Km 2 vía San Jorge Ladrillera Santafé Planta Soacha BOGOTÁ	1	23	
Ibagué- Guamo- Feria del Guamo y granja el recreo de la UT-Ibagué	1	16	
Ibagué - Puente de Pastales-Quebrada La Plata - Ibagué	1	16	
Cali - Buga – Lago Calima – Cañón del Río Dagua – Buenaventura – Juanchaco – Ladrilleros - Cucheros- La Barra - Cali	3	11	
Pereira-Bogotá parte céntrica (Museo Nacional, Colección banco de la república, Museo colonial) Bogotá-Pereira	3	16	
Ibagué - Cajamarca-Vereda Potosí Sector La Palizada-Finca "Las Palmas Lote 7"- Ibagué	3	21	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Página 59 de 59
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Cajamarca - Ibague (Laboratorios UT) - Cajamarca	1	11	
Ibague-Cañon del Combeima-Ibague	1	31	
Barranquilla-Cartagena (Museo de arte moderno, palacio de la inquisición, Museo del oro Zenú) Cartagena- Barranquilla	2	16	
Ibague-organización pajonales-granja de armero Curdn-Ibague	1	46	
VALOR TOTAL...			

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado